



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	CFG Partners Colombia S.A.S cesionaria de Vive Créditos Kusida S.A.S.
Demandados	Luis Alejandro Vélez Toro
Radicado	05001 40 03 013 2021-00095 00
Providencia	Auto Sustanciación Nro. 4025
Asunto	Pone en Conocimiento

Se pone en conocimiento respuesta allegada por la Rama Judicial mediante el cual informa que el demandado estuvo vinculado en esa dependencia hasta el 30 de junio de 2019, por lo cual, no se puede dar cumplimiento a lo ordenado por este Despacho.

Lo anterior, para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ**

PEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 185 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño
SECRETARIO

05001 40 03 013 2021 00095 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e9778ef899ac31381250f31078627201079145ede5ba7185a34622829639edf**

Documento generado en 28/11/2023 09:57:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>